



San José, 12 de julio de 1984.-

RESOLUCIÓN No 1.161/84.-INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 342/84, remitido por el Ejecutivo, adjunto al cual eleva para consideración de este Cuerpo, Proyecto de Decreto, tendiente a modificar el Artículo 8°) del Decreto N° 2.370, referente al otorgamiento de permisos de taxímetros en jurisdicción de las Juntas Locales del Departamento; **CONSIDERANDO:** que de acuerdo a la iniciativa elevada por el Sr. Jefe de Tránsito y Transporte y por las distintas Juntas Locales en cuanto a la necesidad de dotar de ese servicio a las diferentes localidades, surge que al aplicar el Art. 8°) del Decreto anteriormente citado, se exige una antigüedad no mayor de diez años a la fecha para los coches taxímetros; **CONSIDERANDO:** que en ninguna de las localidades los interesados en explotar dichos servicios podrían adquirir el modelo exigido, y en atención a las razones invocadas por la Intendencia Municipal, por tanto, La Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos en 5); **RESUELVE:** ampliar el margen de antigüedad de los coches para taxímetros o de alquiler en las localidades del interior del departamento, sancionando el **Decreto N° 2.441** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1°).- Incorpórase al Artículo 8°) del Decreto N° 2.370 de fecha 9 de enero de 1980, el siguiente inciso final: “Autorízase al Ejecutivo Departamental a otorgar permisos para taxímetros en jurisdicción de las Juntas Locales del Departamento, para ser prestado el servicio con vehículos de antigüedad, mayor a los diez años.

Dichos vehículos deberán encontrarse con condiciones correctas a criterio de la Dirección de Tránsito”.

Artículo 2°).- Comuníquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-



Julio C. Rebollo
Secretario General

Oscar L. Astengo
Presidente

M.P.M. 9/11/06